

Resolución Ministerial No. 0331 -2009-ED

Lima, 10 NOV 2009

Vistos, el expediente № 63992 - 2007, y demás documentos presentados por la Asociación "Instituto Universitario de Ciencia y Tecnología";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 655-2002-ED de fecha 21 de agosto de 2002, se reconoció la Asociación Universitaria de Ciencia y Tecnología, como entidad no lucrativa con fines educativos;

Que, por Resolución Ministerial Nº 0436-2003-ED de fecha 02 de abril de 2003, se rectificó el nombre de la Asociación Educativa consignada en la Resolución Ministerial Nº 655-2002-ED de fecha 21 de agosto de 2002, siendo el nombre correcto de la Asociación "Instituto Universitario de Ciencia y Tecnología";

Que, mediante el expediente de vistos la Asociación "Instituto Universitario de Ciencia y Tecnología", solicita la renovación de su reconocimiento como entidad no lucrativa con fines educativos;

Que, la Asociación solicitante ha cumplido con el requisito establecido en el artículo 14º del Reglamento de Reconocimiento de Asociaciones como entidades no lucrativas con fines educativos, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-98-ED, que establece que las asociaciones para solicitar la renovación del Reconocimiento y mantener su vigencia en el Registro deberán presentar la información señalada en el Artículo 5º del mencionado Reglamento, es decir un plan de trabajo para los siguientes cinco años;

Estando al informe remitido por la Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional mediante el Memorando Nº 1237-2008-DIGESUTP-DESTP y a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 1881-2008-ME/SG-OAJ; y,

De conformidad con el Decreto Ley Nº 25762, modificado por la Ley Nº 26510, y el Decreto Supremo Nº 006-2006-ED y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

SACIÓN

Artículo Único.- Renovar a la Asociación "Instituto Universitario de Ciencia y Tecnología", el reconocimiento como entidad no lucrativa con fines educativos, otorgada mediante Resolución Ministerial Nº 655-2002-ED de fecha 21 de agosto del 2002 modificada por la Resolución Ministerial Nº 0436-2003-ED de fecha 02 de abril de 2003.

Registrese y comuniquese,

THE WASTED

Ing. José Antonio Chang Escobedo Ministro de Educación